

Índice

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR VIOLENCIA GENERALIZADA EN HONDURAS.....	2
Contexto político hondureño de los últimos años	2
Detonantes del desplazamiento forzado interno.....	3
El Estado como detonante del desplazamiento forzado	4
Perfiles de víctimas de desplazamiento forzado interno	5
Migración	7
Ejemplos.....	8
1. Desplazamiento interno forzado por Orientación Sexual e Identidad de Género (Caso 2014).....	8
2. Desplazamiento interno forzado de núcleo familiar a causa de criminalidad organizada y Agentes del Estado (Caso 2, 2009 hasta la actualidad)	9
3. Ex miembro de la Policía Nacional de Honduras (PN).....	9
4. Desplazamiento interno forzado por Orientación Sexual (Caso 2016)	10
5. Desplazamiento interno forzado por Orientación Sexual, causado por miembros de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) (Caso 2018).....	10
6. Desplazamiento interno forzado de núcleo familiar a causa de criminalidad organizada y Agentes del Estado (2017)	10
7. Desplazamiento forzado interno causado por pandillas (2018)	10
Recomendaciones.....	11
Referencias Bibliográficas	13

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR VIOLENCIA GENERALIZADA EN HONDURAS

Contexto político hondureño de los últimos años

Honduras se encuentra entre los países con los índices más alarmantes en materia de inseguridad, corrupción y violaciones a Derechos Humanos. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], en el Informe de Desarrollo Humano (IDH) 2017, Honduras es el país con el índice más bajo en desarrollo humano de la región norte de Centroamérica con 0.61. Asimismo, en el índice de Desarrollo de Género, Honduras tiene el índice que marca mayor desigualdad con 0.98. En cuanto a la capacidad de las instituciones para investigar delitos, de acuerdo con el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ, 2017) Honduras tiene un puntaje de 64.04 de impunidad ocupando el doceavo lugar dentro de los países con mayor nivel de impunidad en el mundo.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] se ha referido a esta situación como una impunidad estructural, donde según las fuentes estatales el 98% de los crímenes cometidos no son resueltos (IACHR, 2015). Esta fragilidad estatal e impunidad, facilita e incentiva una dinámica de abuso del poder estatal para obtener beneficios privados. No es incidental que Honduras haya sido considerado uno de los países más corruptos del mundo (Transparency International, 2018).

En los últimos años, la violencia ha sido un tema relevante por la elevada tasa de homicidios y crímenes en general hacia la población. Según el Fund For Peace (2019), Honduras está catalogado bajo “advertencia elevada” (77.8). Con una tasa de homicidios de 41.4 (SEPOL, 2018), el 8.3 corresponde a feminicidios por cada cien mil mujeres (IUDPAS, 2019). Los homicidios visibilizan los altos niveles de violencia que vive la población, sin embargo, hay otros fenómenos que se derivan de esta situación, y que, por su complejidad, no son simples de identificar, como el caso del desplazamiento forzado por violencia generalizada.

El fenómeno del desplazamiento forzado interno fue reconocido por el Estado hondureño en el 2013, creándose la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV), cuya primera tarea fue la realización de la Caracterización del Desplazamiento Forzado a partir de un primer análisis para comprender la magnitud de la situación de las víctimas, concluyendo que para el año 2014, un aproximado de 41,000 hogares habían sido víctimas de desplazamiento forzado interno, acercándose a 174,000 personas la cantidad total de desplazados internos; tomando como referencia la población de los 20 municipios que se tomó como muestra para el estudio. (CIPPDV, 2015, p. 31)

Es importante destacar que esta información no necesariamente refleja la tendencia actual del desplazamiento, ya que provee datos de 2014, pero es un buen punto de partida para los posibles análisis. Asimismo, evidenció que la mayoría de los departamentos de origen de población desplazada coincidían con los lugares de destino. Como ejemplo, los municipios de San Pedro Sula y El Distrito Central eran el lugar de origen del 67% de la

población desplazada y, a su vez, eran el lugar de destino del 48% de esta población (CIPPDV, 2015).

Detonantes del desplazamiento forzado interno

De acuerdo con los Principios Rectores de Naciones Unidas (NU, 1998, p.5), se define por desplazados internos a “las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.”

En tal sentido, se han identificado una serie de conductores -entendidos como las condiciones económicas, sociales y políticas que hacen a la población más vulnerable-, como los principales causantes de desplazamiento forzado en la población.

En el caso hondureño, la presencia histórica persistente de esos ingredientes políticos, económicos, sociales y culturales que han determinado y continúan manteniendo la situación de pobreza, discriminación e injusticia social, en la cual vive la mayoría de la población, atestiguan la violación de derechos humanos de la población, con énfasis en grupos o sectores en condiciones de vulnerabilidad (CONADEH, 2016, p. 30).

Ante la precariedad en la que vive la población de estos lugares muchos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son susceptibles de ingresar a pandillas o a grupos de crimen organizado y narcotráfico, viendo en estos una forma de ganar dinero o incluso, garantizar su seguridad. Tanto grupos de crimen organizado, como pandillas (principalmente la Mara Salvatrucha y Barrio 18), y carteles de narcotráfico tejen una dinámica delincencial entre ellos y los territorios que controlan, escenario que deja en alto nivel de vulnerabilidad a la población.

Ejemplo de ello son las extorsiones, que usualmente proviene de dos tipos de agentes delictivos: las pandillas (Bonello, D., 2018) y grupos asociados al crimen organizado. De acuerdo con la Fuerza Nacional Antiextorsión, el dinero proveniente de este delito es utilizado para la compra de municiones, particularmente por el crimen organizado (La Prensa, s/f). Mientras que, las pandillas suelen ser el brazo a pequeña escala del narco, siendo utilizados por los carteles del narcotráfico para el narcomenudeo local. (La Prensa, 03 de diciembre de 2018)

En este escenario, la población que debe convivir con estos grupos delictivos, son proclives al desplazamiento forzado interno ya que se encuentran en el foco de estos grupos tanto para reclutarlos para sus actividades o ser víctimas de ellos¹.

De acuerdo con datos recolectados por el Sistema Regional de Monitoreo (2019, p.44), las víctimas han identificado a varios agresores como los causantes del desplazamiento forzado, en tal sentido el 64.4% de los victimarios señalados fueron miembros de las pandillas en general, el 46.4% identificó en particular al Barrio 18 y el 28.8% a la Mara Salvatrucha. El 14% de las menciones señalaron a desconocidos, el 6.8% indicaron que sus agresores eran narcotraficantes y similar proporción de las menciones señalaron a individuos

¹ Ver Ejemplo 7

civiles. Es importante destacar que el 8.2% de las menciones responsabilizaron a funcionarios del Estado como sus victimarios, entre los que se destacan a la Policía Nacional, Policía Militar del Orden Público y a la Fuerza Armada de Honduras. Mientras que los líderes y dirigentes de partidos políticos fueron menos mencionados (0.9%).

De acuerdo con el mismo estudio, otros señalados fueron agentes, como algunas iglesias (católica y evangélica), que actúan en contra grupos determinados, como la población LGBTI+ con actitudes de discriminación que violentan y pueden generar desplazamiento². La comunidad es otro agente señalado, que también puede provocar desplazamiento, al involucrarse en políticas de limpieza social, patrullas organizadas, estar a favor de proyectos mineros, políticos, entre otros.

Por otro lado, en casos de proyectos transnacionales existe complicidad entre grupos empresariales y agentes del Estado, que participan también en desalojos, no sólo en concordancia con grupos empresariales, sino también con grupos políticos (Sistema Regional de Monitoreo, 2019).

La principal modalidad detonante de desplazamiento forzado interno es la amenaza, de los casos registrados por la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) en 2018, estas representan el 55.5% de la causa del desplazamiento, los homicidios ocupan el segundo lugar con el 12.4% y la extorsión el tercer lugar con el 11.2%. El reclutamiento forzado a niños, niñas y adolescentes, la violencia sexual y doméstica, las lesiones y el despojo de tierras también están mencionadas en menor medida. (CONADEH, 2018, p. 164)

Sin embargo, no todas las víctimas optan por el desplazamiento forzado como medida de protección, de acuerdo con el registro de las organizaciones que compartieron información con el Sistema Regional de Monitoreo (2019, p.48), 63 personas se encontraban en situación de confinamiento, las cuales representan al 28.4% de las víctimas registradas. El 50.8% eran mujeres y el 49.2% hombres.

El Estado como detonante del desplazamiento forzado

Además de los grupos delincuenciales, otro conductor de desplazamiento forzado interno (Sistema Regional de Monitoreo, 2019), es el sistema patriarcal, el fundamentalismo religioso y el racismo, como actitudes culturales que podrían generar el fenómeno. Estas actitudes han sido corroboradas por APUVIMEH y Cristosal, por medio de los casos registrados, en los que se ha logrado constatar la violencia ejercida por agentes del Estado en hechos de vulneración, usualmente que atentan contra la vida de las personas, que han detonado el desplazamiento forzado interno o incluso recurrir a la migración internacional, que implica apostar y someterse a un proceso de solicitud de refugio en muchos casos.

El mismo informe hace referencia a una declaración brindada por la Red Lésbica Cattrachas quienes indican que existe un acuerdo entre el Estado y el sector evangélico en no brindar atención a la población LGTBI (Sistema Regional de Monitoreo, 2019). Este hecho da paso a lo que parece ser una política tácita de abandono a esta población, y deja en una situación elevadísima de vulneración a sus derechos humanos.

² Ver casos ejemplos

Las organizaciones de sociedad civil sostienen que una evidencia de este acuerdo parece ser la aprobación de la lectura de la biblia en las escuelas (Heraldo, 2018) y la introducción de un anteproyecto de ley que permitiría a los pastores optar a cargos de elección popular (La Prensa, 23 de noviembre 2018).

Es importante destacar la condición política en Honduras. Según estudios realizados por el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS, 2018) se dieron un total de 786 conflictos y debates entre partidos políticos y corrientes internas y 50 muertes por violencia política en el marco del proceso electoral del año 2017. El estudio señala que además de los escándalos de corrupción en los que se ha visto involucrado el Partido Nacional, forzaron al actual presidente Juan Orlando Hernández a reconocer que su campaña electoral (2013) fue financiada con fondos saqueados provenientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social. Esta situación permite vislumbrar la situación de violencia política que enfrenta Honduras y se convierte en un factor de desplazamiento para la población.

Uno de los ejemplos más claros de la corrupción como conductor del desplazamiento es un elemento particular, señalado como factor de expulsión, el desalojo de terrenos para el establecimiento de megaproyectos, mineros y agroindustriales; así como para la construcción de hidroeléctricas o proyectos turísticos. En el caso de Honduras se ha documentado que estos desalojos se dan en un contexto donde son establecidos como política de Estado, para tomar control de asentamientos señalados como “irregulares”. Suceden en un contexto de uso de violencia, llegando al asesinato de personas que se oponen y responden a la implementación de medidas económicas, como el establecimiento de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDES) o Ciudades Modelo (Centro de Estudio para la Democracia, CESPAD, 2015)

Perfiles de víctimas de desplazamiento forzado interno

Tal como se ha mencionado anteriormente, hay grupos poblacionales más propensos a ser víctimas de desplazamiento forzado interno. Dentro de estos grupos vulnerables se ha identificado a la población indígena, como uno de los grupos que sufren desplazamiento. Este desplazamiento está causado por los desalojos de terrenos vinculados a megaproyectos, debido a la riqueza en recursos naturales de las zonas de asentamiento de estos grupos. En Honduras la población negra y el campesinado también son víctimas, especialmente, los líderes comunitarios y/o defensores de los derechos humanos, ya que los líderes comunitarios son vulnerables debido a su resistencia a las acciones que comenten las pandillas; la consecuencia de esta oposición son las amenazas, que se pueden convertir en agresiones físicas, incluso asesinato. Esta amenaza suele incluir al grupo familiar y obliga a que el hombre se desplace primero, seguido por la familia. (Sistema Regional de Monitoreo, 2019, p. 34-35).

Grupos históricamente vulnerables como la mujer, especialmente cuando esta forma parte del sector de comercio informal y es jefa de hogar en zonas controladas por pandillas. Estas dos condiciones aumentan la posibilidad de agresiones y, como consecuencia, generan desplazamiento forzado. Por otro lado, la población LGBTI+ es otro de los grupos que sufre desplazamiento forzado interno causado por violencia, donde la pandilla es la principal agresora de esta población. La Red Lésbica Cattrachas (2018) ha señalado que en Honduras las personas LGBTI+ son violentadas cuando viven en zonas controladas por las pandillas,

ya que estos grupos consideran que no tienen el control total del territorio si hay presencia de personas LGTBI+ en sus zonas de accionar. La Red Lésbica Cattrachas sostiene que también pueden ser víctimas de crímenes de odio que suceden bajo una amplia permisividad social e impunidad. (Sistema Regional de Monitoreo, 2019, p.36).

Según el informe del Sistema Regional de Monitoreo (2018), la niñez y adolescencia se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad en las escuelas, por ser lugares con mucho accionar de pandillas. Estas instituciones son utilizadas para extorsionar maestros y asaltar al alumnado. También existen casos de reclutamiento forzoso, ya que los pandilleros ofrecen ayuda económica para estudiar, ropa y seguridad, a cambio de formar parte de ese grupo. Las pandillas reclutan en todos los niveles educativos y cuando encuentran resistencia al reclutamiento, la niñez y adolescencia sufre amenazas y/o agresiones, que pueden generar desplazamiento. (p.37). El riesgo de la niñez y adolescencia se visibilizó en el 2014, cuando hubo un auge de migración irregular de menores de edad no acompañados de un adulto, llegando a la frontera sur de Estados Unidos más de 18,000 menores no acompañados. Entre el 2013 al 2018, fueron detenidos en esta frontera un total de 288,435 migrantes menores de edad, de los cuales el 20.3% eran hondureños. (Sistema Regional de Monitoreo, 2018, p. 74)

De acuerdo con el mismo informe antes citado, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados presentó un estudio que expuso las razones que llevaron a niñas, niños y adolescentes a migrar de forma irregular durante la llamada crisis de la niñez no acompañada, en el cual reveló que el 44% de niñas y niños hondureños consultados habían experimentado o habían sido amenazados con algún tipo de violencia en la sociedad. El 24% mencionó problemas de abuso en el hogar, el 11% dijeron que había sufrido más de una forma de daño grave y el 21% mencionó situaciones de privación. Ante la pregunta directa ¿por qué huyeron de su país?, el estudio de ACNUR indica que el 34% de los niñas y niños hondureños dijeron que huyeron porque experimentaron o temían la violencia a manos de los actores del crimen organizado, mientras que el 16 % hablaron de la violencia generalizada, y el 3% expresaron preocupaciones acerca del fracaso o la incapacidad del Estado para protegerlos frente a este tipo de daños. (Sistema Regional de Monitoreo, 2018, p. 76)

Esta situación de vulnerabilidad se comprueba con datos del IUDPAS (2018a). Según información recolectados entre 2010 y 2017, se han asesinado a 1,483 alumnos, de los cuales más del 50% son estudiantes de secundaria, es decir adolescentes. En contraste a esta información, según el representante de Casa Alianza, se considera que el grupo en riesgo está compuesto por la población no escolarizada, ya que son quienes están más expuestos al reclutamiento. Al contrastar esta posición con datos de cobertura educativa en Honduras, sólo el 44% de la población en edad de educación secundaria se encuentra escolarizada (Secretaría de Educación, 2017).

Por su parte, el CONADEH, en su informe 2018, identificó que hay algunas profesiones que vuelven mayormente vulnerables a las personas a ser víctima de desplazamiento forzado interno. Las ocupaciones de las personas son diversas. En el caso de los comerciantes, trabajo que es sometido usualmente a extorsión por parte de los delincuentes, así como robo de mercadería. Los agricultores que manifiestan estar con problemas de usurpación de tierra, problemas de herencias con familiares y problemas de familia. Los docentes en los diferentes niveles educativos, quienes sufrieron amenazas de parte de padres de familia y estudiantes y extorsión por grupos delictivos (usualmente pandillas), razón por la que solicitan traslado de

lugar de trabajo e incluso el salir del país. Los motoristas, siendo éstos, conductores y dueños de vehículos que son extorsionados por los delincuentes. (p. 164)

Según los datos recabados por el Sistema Regional de Monitoreo sobre desplazamiento interno³, durante 2018, se registraron 222 personas⁴ con necesidad de desplazarse internamente por violencia generalizada, la proporción de hombres (n=111) y mujeres (n=111) fue exactamente igual. Mientras que los rangos etarios más victimizados son aquellos entre los 5 y los 17 años (68%), seguidos por un lejano 28.8% de las personas entre los 18 y 50 años y el 3.2% lo conforman personas mayores de 51 años. Del total de personas registradas en Honduras (222), 193 (86.9%) se encontraban en situación de desplazamiento, mientras que 29 (13.1%) aún no lo habían hecho al momento de la entrevista. Las razones que impedían el desplazamiento son principalmente por razones económicas y la dificultad de encontrar un lugar seguro para habitar.

El CONADEH, desde el año 2016 conformó la UDFI, desde la cual, además del registro de casos y atención a víctimas, han impartido capacitaciones de sensibilización sobre el fenómeno del desplazamiento forzado. De acuerdo con esta entidad, hasta el 2018, se recibieron 2,306 quejas, de las cuales 1,248 fueron realizadas de forma individual y 1,058 representaban a grupos familiares. Durante el 2016 se atendieron 370 peticiones de víctimas en riesgo, durante el 2017 se recibieron 349 casos en riesgo de desplazamiento aumentando a 494 en el 2018. Al igual en el 2016, 387 de los casos ya se encontraban en situación de desplazamiento forzado, en el año 2017 hubo 339 casos en situación de desplazamiento; para el 2018 aumentó a 367 casos. En cuanto a los grupos etarios en ambos sexos, la mayor parte de personas está en el grupo de 30-44 años.

El Sistema Regional de Monitoreo, sistematizó información de las víctimas atendidas por organizaciones de la sociedad civil, como el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos [CIPRODEH], la Pastoral de Movilidad Humana, Casa Alianza y la Red Contra la Violencia Antisindical, que suman un total de 268 personas desplazadas internas. La mayor proporción de personas atendidas eran niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 30 años, representando el 65% del total; situación que impacta directamente en el goce y ejercicio de derechos fundamentales como la vida, tener una familia, acceso a educación, a salud, al desarrollo, recreación, cultura, entre otros. (Sistema Regional de Monitoreo, 2018, p. 72)

Migración

Otro de los fenómenos mayormente registrados durante estos últimos años en la región ha sido el repunte de personas migrantes. Respecto a este tema se pueden observar dos modalidades: 1) la migración irregular realizada de manera individual y en ocasiones facilitada por un traficante de personas, comúnmente llamado coyote; 2) la migración realizada de manera colectiva en las denominadas caravanas. Ambas dinámicas están motivadas por las escasas opciones de reasentamiento seguro que se tienen en Honduras y la falta de protección en la que se encuentran las personas desplazadas. Es importante destacar que no se cuenta con información que permita establecer de manera definitiva cómo se

³ Ver datos en página del Sistema: www.enfoca.org

⁴ Estas víctimas fueron atendidas por CIPRODEH, Casa Alianza, Pastoral de la Movilidad Humana y la Red Contra la Violencia Sindical.

tipifica esta modalidad ya que las cifras oficiales disponibles no establecen ni el número de personas, ni la causa de las migraciones. El Observatorio Consular y Migratorio de Honduras señala que para el año 2018 se registraron 75,579 hondureños retornados. Esto representa un incremento del 56.8% en comparación al año 2017 (CONMIGHO, 2019). Sin embargo, no se cuenta con información desagregada sobre el motivo de migración de la población.

El Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, Chaloka Beyani, estableció en su informe de 2016 que muchos desplazados se valen de coyotes para eludir a las autoridades de migración y emprender una migración hacia el norte. También se señala que esta dinámica muchas veces está invisibilizada ya que la suposición imperante cuando se trata de migración es suponer que todos los casos corresponden a necesidades económicas y no reconocer que existen personas desplazadas en estos grupos. (OHCHR, 2019).

El Sistema Regional de Monitoreo y el Procurador de Derechos Humanos (PDH) de Guatemala (2019), realizaron un estudio durante la caravana migrante registrada en abril de 2019, en el cual lograron registrar la razón por la cual las personas se vieron motivadas a migrar, el 63.9% señalaron que las razones obedecían a hechos de violencia, mientras que el 34.8% indicaron motivos económicos y el 1.3% otras razones. Los victimarios más señalados fueron las pandillas, seguida por grupos de narcotráfico y agentes del Estado. El 44.6% estaban concentradas en el rango entre los 26 y 35 años, seguidos por personas de 25 o menores. La mayoría esperaba solicitar asilo al llegar a su destino⁵.

Ejemplos⁶

1. Desplazamiento interno forzado por Orientación Sexual e Identidad de Género (Caso 2014)

APUVIMEH atendió un caso de una mujer transgénero de 41 años, que se vio forzada a desplazarse de su hogar ante amenazas de muerte por su orientación sexual. La señora apoyaba las marchas pacíficas que exigían al Estado justicia por los asesinatos de personas de la comunidad LGTBI, en particular por Walter Trochez.

La víctima denunció ante APUVIMEH y CONADEH los hechos de violencia, en que se vio involucrados hombres desconocidos que le amenazaban con asesinarla, descuartizar su cuerpo y depositarlo en bolsas negras en diferentes sitios. Estos hechos se desarrollaron dentro de un bus, humillándola y agrediéndola físicamente, ante huyó del bus en movimiento para escapar.

La señora, junto a su madre, se ha desplazado en múltiples ocasiones dentro de Tegucigalpa y Comayagüela, a fin de salvaguardar su vida. Refiere que sus agresores le gritaron que “los “culeros”⁷ no valen nada, no tienen derecho a andar en la calle exigiendo justicia”. La señora, ante la falta de apoyo en las instituciones, debió regresar a su casa, hecho que la ha puesto nuevamente en riesgo frente a sus victimarios. Interpuso denuncia ante la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y ante la Policía Nacional, sin recibir respuesta, a pesar de ser

⁵ Ver anexo 1

⁶ Los nombres de las víctimas han sido omitidos por seguridad.

⁷ Término peyorativo utilizado para nombrar a los gays y/o transexuales.

beneficiaria de Medida Cautelares (MC-457-13 APUVIMEH⁸). El Estado de Honduras le ha violado y vulnerado los derechos a no ser desplazada; la integridad física, psíquica y moral; a circular libremente y escoger el lugar de residencia; a la vida privada y a no ser separada de la familia; la propiedad; la educación y el trabajo.

2. Desplazamiento interno forzado de núcleo familiar a causa de criminalidad organizada y Agentes del Estado (Caso 2, 2009 hasta la actualidad)

APUVIMEH, atendió a una familia víctima de desplazamiento interno por causa de criminalidad organizada⁹. La víctima residía en Comayagüela, sector con alto índice de violencia. En septiembre de 2009 el hijo mayor de la familiar fue víctima de un atentado que provocó su desplazamiento inmediato, sus padres lo enviaron a Managua, Nicaragua. En 2014 regresó a vivir a Tegucigalpa y nuevamente fue perseguido y amenazado, ante lo que se trasladó hacia el interior del país. En 2017 regresó nuevamente a Tegucigalpa y en agosto de ese año, sufrió un atentado cuando se conducía en la motocicleta junto a su pareja en Comayagüela, en donde hombres armados los agredieron y les robaron la motocicleta. Ante este nuevo hecho, la pareja se vio forzada a dejar el país casi de forma inmediata. Para todos los hechos hay denuncias interpuestas en la DPI y fueron comunicadas a la CIDH MC-457-13. Las hermanas menores¹⁰ de la víctima, son personas LGBTI, han sido víctimas de raptos, ataques sexuales, asaltos, amenazas a su vida y sus bienes, hechos por los que también se desplazaron en 2018.

Los padres de estos tres hermanos, al no recibir respuestas sobre la investigación por los hechos de parte del Ministerio Público y la Policía Nacional, se abocaron al CONADEH en busca de protección a finales de 2017. Sin recibir respuestas de esta entidad del Estado. El hijo mayor de la familia, ante la falta de protección abandonó el país, en búsqueda de protección internacional, dejando a sus hijos menores de edad.

Los delitos cometidos se encuentran en completa impunidad, permitiendo el Estado de Honduras que se violen las garantías referentes al acceso a la justicia.

3. Ex miembro de la Policía Nacional de Honduras (PN)

Una mujer policía de 21 años¹¹, que ingresó a PNH en 2017, antes de sumarse a la fuerza policial, la joven había sido parte del Partido Anti-Corrupción (PAC). A inicios del año 2017, ante una serie de violaciones a los DDHH cometidos por sus compañeros de la PN, la joven envió un mensaje por WhatsApp a sus colegas policías solicitando no reprimir más el pueblo. Ante esto, le fue decomisado su teléfono móvil y fue retenida. A partir de esa fecha fue puesta a la disposición de la Secretaria de Seguridad y fue vigilada constantemente. A partir de su salida es amenazada y perseguida ella y su familia, hecho que la forzó a salir del país en mayo de 2018. Estuvo detenida en uno de los centros de detención en Estados Unidos de Norte América y ahora está en el proceso de solicitud de asilo político en ese país. La víctima refiere que antes de salir, buscó protección en el CONADEH, sin recibir respuesta alguna, estuvo

⁸ Ver: <https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/proteccion/cautelares.asp>

⁹ Información constada en la visita in loco de la CIDH en 2018, compañía de APUVIMEH

¹⁰ Una mujer lesbiana y una mujer transexual.

¹¹ Mujer bisexual

albergada en una casa refugio en Tegucigalpa por dos semanas, ya que su casa estaba vigilada. “Al no encontrar ningún tipo de protección a mis derechos a la vida, integridad física, psíquica y moral me vi en la obligación de abandonar el país y buscar protección internacional”.

4. Desplazamiento interno forzado por Orientación Sexual (Caso 2016)

APUVIMEH, atendió el caso de un hombre gay de 31 años que fue víctima de desplazamiento interno por hostigamiento, acoso sexual, amenazas a muerte por su orientación sexual. Los victimarios de este hombre son delincuentes de la zona en Lepaterique, su lugar de residencia. Un día, mientras regresaba a su casa desde e trabajo, fue agredido físicamente por su orientación sexual. Los victimarios le dijeron “que me merecía esta golpiza y que no me querían ver en el pueblo, si no me iban embolsar (asesinar)”. Ante los hechos, la víctima se refugió en un albergue en Tegucigalpa e interpuso una denuncia en la DPI, sin haber recibido ninguna respuesta.

5. Desplazamiento interno forzado por Orientación Sexual, causado por miembros de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) (Caso 2018)

APUVIMEH, atendió el caso de un hombre de 28 años que fue víctima de desplazamiento forzado interno por hostigamiento, acoso sexual, amenazas a muerte por su orientación sexual. La víctima fue agredida físicamente por la PMOP durante un desalojo agresivo en el centro de Tegucigalpa el cual fue realizado durante las marchas pacíficas realizadas por la oposición, en el marco de los eventos post electorales. El joven refiere que sufrió maltrato físico, psicológico y amenazas a muerte por parte de estos militares. La víctima manifiesta ser una persona públicamente portadora de VIH+ y se mantiene económicamente de trabajo informal. Se mantiene resguardado en un albergue en Tegucigalpa, ya que no puede regresar a su hogar, ya que sigue bajo amenazas.

6. Desplazamiento interno forzado de núcleo familiar a causa de criminalidad organizada y Agentes del Estado (2017)

APUVIMEH recibió y atendió a un joven de 23 años, que se vio forzado a desplazarse internamente al ser el único sobreviviente de la masacre en donde fueron asesinados 7 miembros de su familia en 2017. Quienes fueron masacrados de forma brutal y al día siguiente, durante el velorio, otro familiar fue asesinado. La víctima refiere haber sufrido persecución, ya que se escondió durante la masacre y posteriormente huyó hacia Tegucigalpa, estuvo refugiado durante un mes en una casa refugio. Entre los victimarios había agentes del Estado, por tanto, el joven migró hacia Estados Unidos y se entregó a migración para solicitar asilo político.

7. Desplazamiento forzado interno causado por pandillas (2018)

El Sistema Regional de Monitoreo, registró un caso atendido por CICR en Honduras, de una profesora de 41 años, que trabajaba en una escuela al sur de Tegucigalpa. La señora tenía, junto a dos personas habían montado un gimnasio. En 2016, todos los negocios que colindaban con dicho lugar fueron extorsionados por la Mara Salvatrucha. Ante lo cual,

interpusieron una denuncia en la PN, quienes montaron un operativo por ocho meses en el lugar. Sin embargo, las amenazas no mermaron, sin que ella accediera a pagar el dinero solicitado. En este escenario, la señora fue víctima de violación sexual dentro del centro escolar en donde trabajaba, el cual también funcionaba como centro de operaciones de la MS. Por este hecho interpuso denuncia nuevamente en la PN, sin recibir respuesta alguna. Luego de este hecho, la familia fue nuevamente extorsionada, sin embargo, esta vez no interpusieron denuncia a la PN, únicamente acuerdo a CONADEH y recurrieron a ACNUR y CICR, para pedir apoyo en la gestión de solicitud de refugio internacional.

Recomendaciones

A pesar de que el reconocimiento del fenómeno es un avance para el país, en comparación a sus pares en la región, es necesario que se creen los protocolos, mecanismos y legislación específica para la atención integral de las víctimas. Es importante la creación de programas y políticas públicas de atención especializada por diferenciación del perfil de la víctima. Garantizando los derechos de cada individuo, en acceso a la educación y salud, reactivación laboral y garantía en soluciones duraderas, estos deben permitir que las personas afectadas logren retomar su plan de vida.

El Estado debe garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos, en materia de atención y protección a víctimas de desplazamiento forzado interno. A fin de garantizar la pronta restitución de derechos.

En la misma línea, se recomienda que el Estado asigne presupuesto para la atención integral de víctimas de desplazamiento forzado interno, tarea que debe ser ejecutada por las instituciones estatales, el rol de las organizaciones de sociedad civil debe estar vinculado a la contraloría y no a la atención de casos derivados por el Estado, como ha sido en la mayoría de los casos registrados en el país, durante los últimos años, desde que el desplazamiento forzado interno ha sido reconocido.

Asimismo, los protocolos y políticas públicas deben ser inclusivos con los perfiles de poblaciones que se ven afectadas, tal es el caso de la población LGTBI+, los grupos indígenas, las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidades crónicas y/o discapacidad, defensores de derechos humanos y medioambientales que son los grupos más vulnerables ante este tipo de situaciones.

En seguimiento al punto anterior, se recomienda contar con un sistema de monitoreo de los casos de víctimas de desplazamiento forzado interno por violencia generalizada, a fin de caracterizar el fenómeno, tanto desde las personas afectadas como la dinámica misma de los delitos que lo detonan. Este sistema debe de sumarse a un esfuerzo regional, que permita dar seguimiento a casos de connacionales registrados en la región.

Es fundamental que el Estado tome un rol protagónico en garantizar la justicia ante aquellos casos de desplazamiento forzado causado por agentes estatales. A la fecha, existen políticas públicas, protocolos y leyes encaminadas a no dejar en impunidad casos de abuso de poder, sin embargo, no están siendo aplicadas. Asimismo, es indispensable que el Estado realice una depuración de aquellos funcionarios públicos vinculados a estructuras criminales. Además, garantizar una pronta reacción ante aquellos casos de desplazamiento o desalojos

causados por personas vinculadas a gobiernos locales, a fin de salvaguardar a las poblaciones vulnerables y garantizar justicia.

Referencias Bibliográficas

ACHR (2015) Situation of Human Rights in Honduras. Recuperado de: <https://www.oas.org/en/iachr/reports/country.asp>

Bonello, D. (2 de agosto de 2018). La extorsión causa desplazamiento de víctimas y perpetradores en Honduras. InSight Crime. Recuperado de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/extorsion-desplazamientovictimas-perpetradores-honduras/>

Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD) (2015). Monitoreo del contexto de los recursos naturales y la resistencia comunitaria. Los desalojos forzosos y la criminalización de derecho a la tierra. Recuperado de <http://cespad.org.hn/wpcontent/uploads/2017/06/Monitoreo-RRNN-nov-20152.pdf>

Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) (2017). Índice Global de Impunidad 2017. Dimensiones de la Impunidad Global. Recuperado de: <https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017.pdf>

Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (2015). La Caracterización del Desplazamiento Forzado Interno en Honduras. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/HND/INT_CMW_ADR_HND_23859_S.pdf

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH). (s/f). Informe Especial. El Desplazamiento Forzado Interno en Honduras. Recuperado de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/INFORMEDESPLAZAMIENTO-BOCETO-ACNUR.pdf>

CONADEH. (2016). Informe Anual 2016. Tegucigalpa. Recuperado de: <https://conadeh.hn/>

CONADEH. (2018). Informe Anual 2018. Tegucigalpa. Recuperado de: <https://conadeh.hn/>

CONMIGHO (2019). Retornados 2018 – CONMIGHO. Recuperado de: <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondurenomigrante/retornados-2018/>
Cristosal (2018). Niñez sin tregua. Desplazamiento forzado en el norte de Centroamérica. Recuperado de <http://centroamerica.cristosal.org/wp-content/uploads/2018/11/Informe-Ni%C3%B1ez-sin-Tregua-Final.pdf>

ERIC-SJ (2019). Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2017. El Progreso.

Heraldo (2018). Aprueban moción para leer la Biblia en las escuelas de Honduras -Diario El Heraldo. Recuperado de: <https://www.elheraldo.hn/pais/1177037-466/aprueban-moci%C3%B3n-para-leer-la-biblia-en-las-escuelas-de-honduras>

Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. (IUDPAS). (2018). Informe sobre conflictividad y violencia política 2016-2017.

Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. (IUDPAS). (2018a). Boletín Especial sobre Homicidios de Estudiantes (No. 67).

La Prensa (2018). Pastores evangélicos en Honduras organizan partido político. Recuperado de: <https://www.laprensa.hn/honduras/1236182-410/pastoresevangelicos-partido-politico-honduras->

La Prensa (s/f). Honduras: cada 6 horas detectan un nuevo caso de extorsión. La Prensa. Recuperado de: <https://www.laprensa.hn/inicio/853838-410/hondurascada-6-horas-detectan-un-nuevo-caso-de-extorsi%C3%B3n>

OHCHR (2019). Informe anual 2018 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras

Naciones Unidas (1998). Principios rectores de los desplazamientos internos. Recuperado de: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>

Sistema Regional de Monitoreo (2018). Niñez sin Tregua, desplazamiento forzado en el Norte de Centroamérica (2016-2018). Recuperado de: <http://centroamerica.cristosal.org/wp-content/uploads/2018/11/Informe-Ni%C3%B1ez-sin-Tregua-Final.pdf>

Sistema Regional de Monitoreo (2019). Señales de una crisis. Desplazamiento forzado interno por violencia en El Salvador, Guatemala y Honduras 2018. Recuperado de: <https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2019/06/Se%C3%B1ales-de-una-Crisis.-Desplazamiento-forzado-2018.pdf>

Secretaría de Educación (2017). Informe sistema educativo hondureño en cifras periodo académico 2014-2016. Recuperado de: <https://bit.ly/2PMH4nW>

Sistema Regional de Monitoreo de Desplazamiento Forzado y Procurador de los Derechos Humanos (2019). Infografía: Caravana de Migrantes Honduras. San Salvador, El Salvador,

Sistema Estadístico Policial en Línea (2019). Cierre anual de homicidios 2018. Recuperado de <https://www.sepol.hn/sepol-estadisticas-honduras.php?id=155>

Transparencia Internacional (2018). Corruption Perception Index 2018. Recuperado de